



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de aportación específica a la FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), para la ejecución del proyecto “INTERCAMBIO INTERNACIONAL 2026” (Expediente E2026000195; 28/2026).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 25 de febrero y 7 de abril de 2026, se recibe en el Registro General del Cabildo Insular de Tenerife, solicitud de aportación específica anticipada presentada por la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (en adelante FIFEDE) con NIF G38484879 por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) para la ejecución del proyecto “Intercambio Internacional 2026 - Growing STARS”, acompañada de la documentación correspondiente.

SEGUNDO. – Analizada la referida solicitud, el Servicio Técnico de Empleo ha emitido con fecha 10 de abril de 2026, informe favorable al respecto.

TERCERO. – Se ha constatado que a la citada Entidad no le ha sido concedida aportación específica alguna para el desarrollo de este proyecto o similar en ejercicios anteriores.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. – En el **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2026**, se prevé expresamente una aportación específica por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) a favor de FIFEDE conforme al detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito Inicial
2026.1001.2412. 48202	20260067	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS INTERCAMBIO INTERNACIONAL 2026	40.000,00

SEGUNDO.- La **Base 74ª** de las referidas Bases de Ejecución establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

Código Seguro De Verificación	ePyAsk_mnt4K719wmJ_1TA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	17/04/2026 13:56:45 17/04/2026 13:55:27
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ePyAsk_mnt4K719wmJ_1TA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/10





TERCERO. – Consiguientemente, en el ámbito de esta Corporación Insular, las aportaciones específicas anteriormente referidas se recogen en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio y el régimen jurídico que les resulta de aplicación se recoge de forma expresa en la Base 76ª de las aprobadas para el presente ejercicio 2026.

CUARTO. - Con respecto a la solicitud formulada por FIFEDE y a la documentación que a la misma se acompaña en cumplimiento de lo previsto en la referida Base 76ª, ha de tomarse en consideración el informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo con fecha 10 de abril de 2026 en el que se concluye señalando:

“(..//..)

*Con base a lo anteriormente descrito en este Informe se concluye, que si por parte del órgano competente se estimara aprobar esta solicitud de aportación específica para atender el gasto derivado del proyecto “**Proyecto de intercambio Internacional**” **Growing STARS**, por importe de **40.000,00 €**, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación **2026.1001.2412.48202** (número de proyecto **2026-0067**) que se incluye en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, con las condiciones y documentación establecidas, sin perjuicio de las adicionales estimadas por el Servicio Administrativo del Área.*

(..//..)”

QUINTO. - En el referido Informe del Servicio Técnico se hace constar de forma expresa que *“Respecto del cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre una valoración de la repercusión de la aportación y sus efectos, supeditándose al cumplimiento, por parte de la Entidad Local, de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siguiendo el criterio comunicado por la Dirección Insular de Hacienda mediante mensaje del 20 de febrero de 2020, sobre el “adelanto informativo del criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos en materia de Gastos con financiación afectada; y Estabilidad presupuestaria”, en el caso de esta aportación específica no se aprecia que se incurra en ninguno de los supuestos recogidos, por lo que no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni de sostenibilidad financiera.”*

SEXTO. - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.1001.2412.48202 (número de proyecto 2026-0067), recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2026, bajo la denominación “FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS INTERCAMBIO INTERNACIONAL 2026”.

SÉPTIMO. – A la vista de lo establecido en la Base 76ª en relación al régimen de pagos, procede significar que Se ha constatado que a la citada Entidad no le ha sido concedida aportación específica alguna para el desarrollo de este proyecto o similar en ejercicios anteriores.

Código Seguro De Verificación	ePyAsk_mnt4K719wmJ_1TA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	17/04/2026 13:56:45 17/04/2026 13:55:27
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ePyAsk_mnt4K719wmJ_1TA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/10





OCTAVO. - De conformidad con el Acuerdo de Requisitos Básicos 1/2026, aprobado con fecha 19 de diciembre de 2025 por el Pleno de la Corporación Insular, se requiere fiscalización previa limitada.

NOVENO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles: "(...) b) Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación: será el Órgano Superior o Directivo de la Consejería correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro (...)".

Consiguientemente y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005635, de 27 de enero de 2025, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente administrativo y con el informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero. - Conceder a la **FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)**, con NIF **G38484879**, conforme a la solicitud formulada, la siguiente aportación específica:

1. **Objeto:** proyecto "**Proyecto de intercambio Internacional - Growing STARS**".
2. **Crédito presupuestario:** **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.1001.2412.48202 (número de proyecto 2026-0067), conforme al siguiente desglose de Ingresos y Gastos y las condiciones que a continuación se detallan:

Presupuesto.

CONCEPTO	
"Growing STARS"	
Alojamiento, manutención, el transporte y los materiales necesarios durante el programa de educación no formal de 8 días para 26 personas (11 participantes de Tenerife, 2 formadores/as de Tenerife, 11 participantes de Bali y 2 personas de apoyo de Bali):	13.000,00 €
<ul style="list-style-type: none">• Alojamiento• Manutención (3 comidas al día, incluyendo las pausas de café)• Transporte local (dos furgonetas grandes o un autobús)• Materiales para desarrollar los talleres (papel, post its, etc.)• Diseño e identidad visual (logos, roll ups, etc.)• Merchandising (camisetas, tote bags, etc.)	

Código Seguro De Verificación	ePyAsk_mnt4K719wmJ_1TA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	17/04/2026 13:56:45
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	17/04/2026 13:55:27
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ePyAsk_mnt4K719wmJ_1TA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/10





<ul style="list-style-type: none">Fotografía y Video durante todo el eventoCoordinador/a de logística	
Gastos de viaje para 13 personas	19.730,00 €
2 formadores/as	1.500,00 €
Desplazamiento de una persona técnica de proyectos internacionales de FIFEDE para la supervisión del programa, representación institucional, consolidación de alianzas estratégicas y creación de nuevos contactos en Indonesia. Los gastos de viaje y estancia se ajustan a los baremos oficiales del programa "Erasmus+" de la Comisión Europea y esta movilidad será computada como un indicador de rendimiento de "Erasmus+", lo que permitirá optimizar el posicionamiento de FIFEDE y favorecer el incremento de la financiación y el número de becas en futuras convocatorias del programa.	3.065,00 €
Promoción digital de la convocatoria para la selección de los/las participantes	1.200,00 €
Merchandising y materiales promocionales de Tenerife	205,00 €
Gastos de gestión de una agencia de viajes nacional para la coordinación técnica y la contratación de los servicios de la entidad colaboradora en Indonesia	1.300,00 €
TOTAL	40.000,00 €
INGRESOS	
Aportación Específica del Cabildo Insular de Tenerife Anualidad 2026	40.000,00 €
TOTAL	40.000,00 €

3. Pago: abono anticipado.

4. Destino de la aportación: La aportación específica aprobada deberá destinarse a financiar las actividades descritas en la Memoria presentada por la Fundación, de acuerdo con el desglose previsto en la misma. Si durante la ejecución del proyecto surgiera la necesidad de realizar cambios sustanciales en el presupuesto, entendiendo como tales, modificaciones de gastos previstas superiores al 10% del importe total de la aportación siempre que no afecten a la consecución de los objetivos ni de los indicadores perseguidos, la Fundación estaría obligada a comunicarlos previamente al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación, siempre con la antelación suficiente para su tramitación, considerando como tal que será solicitada con al menos un mes de antelación de la fecha de terminación de la ejecución del proyecto.

5. Plazo de ejecución y justificación: El plazo de ejecución del proyecto será desde el 26 de febrero de 2026 hasta el 26 de octubre de 2026, el plazo de justificación sería de un mes y finalizaría el 26 de noviembre de 2026.

Código Seguro De Verificación	ePyAsk_mnt4K719wmJ_1TA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	17/04/2026 13:56:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ePyAsk_mnt4K719wmJ_1TA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/10





6. Justificación: La documentación a presentar en el momento de la justificación, en consonancia con lo establecido en la Cláusula 76.2.2.c de las Bases de Ejecución, será la siguiente:

- Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:
 - Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades. Así mismo, esta Memoria contendrá un capítulo dedicado al plan de comunicación en el que se detallarán las acciones desarrolladas en este campo incluyendo muestra de papelería, de los documentos divulgativos y de los publicitarios, en caso de inserciones en medios impresos de información, deberá presentar copia de la inserción o anuncio correspondiente. Si se realiza en medios audiovisuales una copia en formato compatible con Windows Media y si conlleva gasto copia del certificado de emisión del medio correspondiente. También se incluirá una foto donde se aprecie la colocación del cartel divulgativo en los lugares previstos.
 - Memoria Económica, emitida y suscrita conforme a los modelos que se incluyen en los Anexos de este Informe, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones. Y relación individualizada de los ingresos obtenidos. **ANEXO I**
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. **ANEXO II.**
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de FIFEDE, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el **Anexo III** de este Informe. Así como una relación de los gastos realizados desglosados por negocios jurídicos según el modelo de **ANEXO IV** adjunto a este informe.
 - Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, podrá requerirse información y documentación adicional sobre el proyecto desarrollado y la aportación concedida, tanto desde este Área como en su labor de fiscalización por parte de la Intervención General.

Segundo. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a que hace referencia el punto dispositivo primero, a favor de la **FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)**, con NIF **G38484879**, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	ePyAsk_mnt4K719wmJ_1TA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	17/04/2026 13:56:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ePyAsk_mnt4K719wmJ_1TA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/10





Propuesta	26-003745
Ítem de gasto	26-009565
Aplicación Presupuestaria	26-1001-2412-48202
Número de proyecto	26-0067
Número Expediente	E2026000195
Descripción	APORTACIÓN ESPECÍFICA FIFEDE INTERCAMBIO INTERNACIONAL 2026 GROWING STARS
Número de subvención	2026-000542
Importe (en euros)	40.000,00
Nº Factura Proveedor	Anexo IV
Factura SIGEC	10867

Tercero. - Notificar a la **FUNDACIÓN C. INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)** y al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia competente en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	ePyAsk_mnt4K719wmJ_1TA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	17/04/2026 13:56:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ePyAsk_mnt4K719wmJ_1TA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/10





ANEXO I

DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

Total Ingresos (1)	- €
Total gastos (2)	- €
Diferencia (1) - (2)	- €

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. **Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado:

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

(Firmado):

Código Seguro De Verificación	ePyAsk_mnt4K719wmJ_1TA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	17/04/2026 13:56:45	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	17/04/2026 13:55:27	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ePyAsk_mnt4K719wmJ_1TA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/10	



ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)

Código Seguro De Verificación	ePyAsk_mnt4K719wmJ_1TA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	17/04/2026 13:56:45
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	17/04/2026 13:55:27
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ePyAsk_mnt4K719wmJ_1TA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/10



